

Informe de la Comisión de Urbanismo, Hábitat y Paisaje del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 7.

Apendice A

De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a los equipos de funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a Proyecto ADP - Av Avellaneda y entorno.

Este proyecto nació en el año 2024, por una iniciativa de los vecinos, ante el avance demoledor de la actividad textil e inmobiliaria, quienes atropellaron todo a su paso, sin control alguno por parte de las autoridades.

Esta problemática lleva por lo menos 15 años, en los cuales no se realizó ninguna acción para ejercer control sobre estas actividades, llevando a la desaparición sistemática de la identidad de los barrios de Flores y Floresta, afectando de forma significativa la calidad de vida de los vecinos que habíamos estas dos comunas.

Lamentablemente, la falta de acción y las constantes demoras en tomar alguna acción efectiva, han llevado a que los límites propuestos en el proyecto ADP Av Avellaneda y entorno, hayan sido superados, como por ejemplo la galería que se está desarrollando en lo que era el Bingo, ó la expansión de estas actividades mas allá de la Av. Gaona.

Consideramos, que esto llegó a este punto ante la inacción por parte de las autoridades y organismos, quienes debían ejercer el rol de control y sanción, pero solo han sido meros espectadores silenciosos de este atropello.

Este derrotero, nos ha traído hasta esta reunión, donde entendemos se nos van a presentar un plan de acción inmediato y concreto, ya que ante la infinidad de denuncias realizadas por los vecinos, la participación en cuanta reunión entre vecinos y funcionarios se ha dado, y nuestra participación en el Consejo Consultivo de la Comuna 7 desde hace casi 3 años, nos llevan a entender que las autoridades están por demás informadas de la situación que denunciamos y es momento de dejar de hacer reuniones de discusión y pasemos a la acción. Cada día que pasa, una casa mas es demolida, una parte de la historia del barrio es borrada del mapa, y un nuevo taller, deposito o edificio que no respeta las normas esemplazado en nuestro territorio.

Por este motivo, acercamos nuestro plan de acción y esperamos que antes de fin de año, nos encontremos accionando ante esta mayúscula irregularidad de la que hemos sido víctimas y testigos durante tantos años.

Preguntas de los vecinos :

- 1- Que impide que se destinen dos motos (ó las que se consideren necesarias) del cuerpo de tránsito para patrullar la zona y controlar la no circulación de camiones porta contenedores y micros de larga distancia ?

- 2- Que impide a AGC a clausurar definitivamente un deposito instalado en zona de mixtura de uso tipo II, que no permite ningún tipo de depósito, tal expresa la tabla 3.3 del CUR 2014 ?. Lo mismo con el exceso de m² en zona tipo IV.
- 3- Que impide a AGC clausurar toda obra que no respete los límites establecidos en los CUR 2018 y 2024, e intimar al constructor a demoler todo metraje adicional que este por fuera de la norma ?.
- 4- Cual es el resultado de los análisis que ha llevado a cabo el GCBA sobre lo denunciado por los vecinos en todos estos años ?. A que conclusión se llega y cuales consideran deben ser los próximos pasos ?.
- 5- Como es la secuencia de acciones en una clausura ?. Quien clausura primero, que pasa si se viola la clausura una vez, que pasa si se viola la clausura por segunda vez, como sigue ese camino y quienes son responsables de controlar, sancionar y hacer efectiva esa sanción ?.
- 6- Como se controlan los residuos industriales que la actividad textil produce y como se evalúa la contaminación por fibras textiles, solventes, tintas y aguas residuales producto del lavado de prendas, siendo la industria textil, la segunda industria mas contaminante ?.

Plan de acción vecinal :

- 1- Control y sanción efectiva y, perdurable en el tiempo de toda la actividad textil e inmobiliaria que hay en la zona, y que no respeta las normas establecidas en el CUR sancionado en Dic de 2024. Muchas de ellas, ya incluidas en el CUR 2018.
- 2- Control de riesgo de incendios: controlar lugares y materiales estibados, de modo que se respeten cuestiones estructurales, permiso de acopio de materiales inflamables con alta carga de fuego y existencia de dispositivos de detección y extinción de incendio, seguros de cobertura, etc. Implementación de simulacros de evacuación y entrenamiento de la población en caso de un siniestro como lo antes mencionado.
- 3- Control de tránsito efectivo y perdurable para impedir la circulación de camiones y micros por fuera de la red de tránsito pesado, la carga y descarga de mercaderías en vía publica, como así también la circulación de micros de larga distancia, operando por fuera de las terminales habilitadas por la ciudad.
- 4- Control del espacio público para evitar manteros, trapitos, jornaleros y carreros (tracción a sangre), terminales clandestinas, puntos de acopio y despacho clandestinos y talas ilegales de árboles.
- 5- Interrupción de todo permiso de obra nueva o reforma por un periodo de 6 (seis) meses a revisar luego de ese periodo.

- 7- Presentar a esta mesa de trabajo de forma recurrente (mensual) un informe de lo actuado en cada periodo.

Invitamos a quienes quieran sumarse y/o tengan inquietudes que involucren nuestra comisión a escribirnos al mail: recuperandofloresnorte24@gmail.com

Karina Alegre

Ariel Rota

DNI: 23051459

DNI: 23299267